Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: OrehínaTetãRemimoimbyomopyendávaTetãpyjehechaukarehegua política, ombohope, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetãParaguáituichakuejaveve, tetãambue ha opavavetavayguakuérajehasaporãverã.

CONTRATO N° 18 /2.021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2.021 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE MAMPARA ACÚSTICA – AD REFERÉNDUM" – ID N° 393.559.-

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Lic. **CARMEN SILVA**, designada encargada de despacho según Res. N° 750, de fecha 15 de octubre de 2.021, de la Presidencia de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la empresa **HEIDECOM S.A.**, con **RUC N° 80058403-1**, domiciliada en la calle Teniente Rolón Viera 1268 casi Teodosio González, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME,** con Cédula de Identidad N° 3.382.636, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente Contrato de **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE MAMPARA ACÚSTICA – AD REFERÉNDUM" – ID N° 393.559,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **HEIDECOM S.A.,** para la **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE MAMPARA ACÚSTICA – AD REFERÉNDUM" – ID N° 393.559**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeguarãakãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.559. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 04/2.021, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución Nº 870/2.021, de fecha 13 de octubre de 2.021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

HEIDECOM S.A. RUC N°. 80058403-1							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-001	Provisión y colocación de mampara	Unidad	UNIDAD	1	8.050.000	**8.050.000**
1.1		Provisión y colocación de mampara durloc con fibra de vidrio intermedia acústica	Metros cuadrados	UNIDAD	23	232.800	5.354.400
1.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	23	117.200	2.695.600
2	72102602-001	Mantenimiento de Edificios - Madera placa	Unidad	UNIDAD	1	3.420.000	**3.420.000**
2.1		Marco contramarco y puerta madera placa de 0,80 x 2,10 h. Con cerradura, con lustre	Unidad	UNIDAD	2	1.235.400	2.470.800
2.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	2	474.600	949.200
3	72131601-005	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Piso	Unidad	UNIDAD	1	2.227.000	**2.227.000**
3.1		Piso vinilico con humbral metálico en puerta	Metros cuadrados	UNIDAD	13,1	132.500	1.735.750
3.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	13,1	37.500	491.250
4	72102802-001	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Revestido	Unidad	UNIDAD	1	20.120.000	**20.120.000**
4.1		Revestido de plancha de espuma acústica especial en las paredes	Metros cuadrados	UNIDAD	50,3	340.000	17.102.000
4.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	50,3	60.000	3.018.000
5	72102201-002	Colocación de 2 split	Unidad	UNIDAD	1	5.149.220	**5.149.220**
5.1		Colocación de 2 split de 12000 BTU - Materiales	Unidad	UNIDAD	1	4.274.220	4.274.220
5.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	875.000	875.000
6	72102201-002	Provisión de aire acondicionado split de 12000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	3.325.000	**6.650.000**
7	72102201-002	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Instalación eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	2.225.000	**2.225.000**
7.1		Instalación eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	1.425.000	1.425.000
7.2		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
8	72102401-001	Restauración y/o Mantenimiento de Edificios - Pintura	Unidad	UNIDAD	1	1.158.780	**1.158.780**
8.1		Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	26,04	31.500	820.260
8.2		Mano de Obra	Metros cuadrados	UNIDAD	26,04	13.000	338.520
						Precio Total	**49.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 49.000.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones). ----------

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de los defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Obras, en coordinación con la Dirección de Administración.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ---

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembikecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe ...mba'eapopyporãkatuínte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeguarãakãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2.021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de Octubre del año 2.021.----------

ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME
Representante Legal
HEIDECOM S.A.

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

LIC. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
SENATUR